



**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
BANICA, REP. DOM.  
RNC: 4-30-08820-1**

*"Municipio Fronterizo Colonial que Avanza"*

Oficina Libre Acceso A La Información Pública (OAI)

**Informe enero 2023.**

**INFORMACIONES SOLICITADAS A LA OFICINA LIBRE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Nombre Y Apellido	Fecha Solicitada	Información Solicitada	Área Recibida	Fecha De Salida
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Licda. Yissell Y. Santana Alcántara.  
Alcaldesa Municipal





# ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

*“Municipio Fronterizo Colonial que Avanza”*

**A la :** Licda. Yissell Y. Santana Alcántara.  
Alcaldesa Municipal

**Asunto :** Remisión de Informe  
Enero 2023.

**Anexo :** Estadísticas del Informe

*Cortésmente, y para los fines de lugar le remito el informe sobre los servicios prestado por la oficina de Libre Acceso A La Información Pública, correspondiente al mes de enero 2023.*

*Atentamente;*

**Dayris Contreras Rosario**

Encargada Libre Acceso a la Información Pública (OAI)



# MURAL INFORMATIVO

**Enero**

## EFEMERIDES DEL MES DE ENERO

- 1 - Año Nuevo
- 4 - Día del Médico
- 8 - Día del Niño
- 7 - Día del Poder Judicial
- 10 - Día Mundial de las Fiestas
- 10 - Día Mundial del Cineasta (segi de la Resolución 11-10 del Congreso Nacional, 2)
- Colaboro de Cineastas en Fiestas en 1976
- 11 - Nueva Epifanía (Mesa de Fiestas)
- 12 de Enero - Día Nacional del Historiador, con el Decreto número 562-21
- 14 - Día Mundial de la Lengua
- 17 - Día Mundial de la Nueva Era, Alegría
- 18 - Día Mundial del Amor
- 18 - Día Mundial del Idioma
- 21 - Día Internacional de las Américas
- 24 - Día Internacional de la Educación
- 25 - Día Nacional del Servicio Público
- 26 - Día del Community Manager (del mundo)
- 26 - Día de San Pío X (Santo)
- 27 - Día Mundial de la Educación Ambiental
- 27 - Día Internacional de la Comunicación en Movimiento de No Violencia del Hemisferio
- 30 - Día Mundial de la No Violencia y la Paz
- 31 - Día Nacional de la Juventud
- 31 - Año Quiénes Somos
- Día Mundial Contra la Lucha Cultural Insegura



## ALCALDIA MUNICIPAL DE BÁNICA, REP. DOM. RNC: 4-10-0820-1

### RESPONSABILIDAD DE LOS CIUDADANOS EN RELACIÓN AL SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- 1. Los municipios de Bánica, tienen el deber y la obligación de participar en las jornadas, proyectos, capacitaciones y/o proyectos relacionados con el manejo de residuos sólidos que se generen en el municipio.
- 2. Todos los municipios deben cooperar con el ayuntamiento cuando los residuos en los lugares establecidos para la recolección de los residuos.
- 3. El ciudadano tiene la responsabilidad y el compromiso de limpiar su vivienda o cualquier terreno de su propiedad ubicada en zona urbana.
- 4. Todo ciudadano tiene el deber de realizar quejas, denuncias o reclamaciones en cuanto a la recolección de los residuos sólidos.
- 5. Es responsabilidad del ciudadano cumplir con los horarios de recolección establecidos por las autoridades y estar pendientes de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento, así como evitar depositar fuera de los contenedores destinados para ello y la quema de los desechos.
- 6. El pago de los servicios de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarse de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.
- 7. Todo municipio debe colaborar en todo lo posible para reducir los residuos generados, realizar al máximo antes de desechar los artículos de plástico, cartón y otros como estos.
- 8. El almacenamiento y disposición de los residuos de los contenedores generados por el ayuntamiento que genera los municipios son responsabilidad de estos. Para lo cual establecieron los servicios recolección con el ayuntamiento.



## ALCALDIA MUNICIPAL DE BÁNICA, REP. DOM. RNC: 4-10-0820-1

### Responsabilidad y Atribuciones del Ayuntamiento Municipal de Bánica en relación al servicio de manejo de residuos sólidos

- 1. El ayuntamiento Municipal de Bánica es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio, para todo inmueble, en decir, residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y las generados en las vías públicas.
- 2. Es responsabilidad del ayuntamiento la recolección de residuos con el fin de someterlos a la ciudadanía en cuanto a la separación de los residuos sólidos.
- 3. El gobierno local se encargará del servicio, limpieza y mantenimiento de los espacios públicos y recreativos del municipio, así también como garantizar la conservación física de los inmuebles y adecuación de estos para la inclusión de las personas con discapacidad.
- 4. La recolección, transporte y disposición final de los residuos no peligrosos, son competencia del ayuntamiento municipal.
- 5. El ayuntamiento debe disponer de un presupuesto especial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación de sistemas de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.
- 6. El gobierno local está en la eterna disposición de atender las sugerencias, quejas y denuncias recibidas por los municipios en cuanto a todo lo relacionado al manejo de residuos sólidos, y proceder según considere convenientemente en cada caso.
- 7. Es derecho y obligación de la acción social y aplicar sanciones a cualquier persona física o moral que cometa infracciones relacionadas con la disposición y manejo.
- 8. En cuanto a los contenedores, bafas, tarimas, sacos, o cualquier otro artículo utilizado para el almacenamiento provisional de los residuos, el ayuntamiento es el responsable de crear y aplicar sanciones cuando se detecta que se evita la contaminación del ambiente, así como también sancionar a todo aquel que deposite los residuos fuera de los contenedores.
- 9. Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de los residuos sólidos orientados a la calidad y la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.
- 10. Cumple con las reglas de manejo y recolección en la forma y días establecidos por el ayuntamiento.



## ALCALDIA MUNICIPAL DE BÁNICA, REP. DOM. RNC: 4-10-0820-1

### TASA A PAGAR POR ANIMALES

ANIMALES	MONTO A PAGAR
1. Cerdo	RD\$ 1.300,00
2. Vaca	RD\$ 1.300,00
3. Chivo	RD\$ 700,00
4. Oveja	RD\$ 700,00
5. Bure	RD\$ 1.300,00



## TARIFAS DE IMPUESTOS DE REGISTROS

Registro	Monto
1. Registro de Defunciones	RD\$ 200,00
2. Inscripción y Registro de Certificación de Vida	RD\$ 200,00
3. Inscripción de Inmuebles	RD\$ 200,00
4. Inscripción de Vehículos, Móviles, Clases, Clases, Clases, Clases y Clases	RD\$ 200,00
5. Registro Inmuebles Clases	RD\$ 200,00
6. Inscripción de Vehículos de Tránsito del Municipio	RD\$ 200,00
7. Inscripción de Vehículos de Tránsito del Municipio	RD\$ 200,00
8. Inscripción de Vehículos de Tránsito del Municipio	RD\$ 200,00
9. Inscripción de Vehículos de Tránsito del Municipio	RD\$ 200,00
10. Inscripción de Vehículos de Tránsito del Municipio	RD\$ 200,00
11. Inscripción de Vehículos de Tránsito del Municipio	RD\$ 200,00
12. Inscripción de Vehículos de Tránsito del Municipio	RD\$ 200,00
13. Inscripción de Vehículos de Tránsito del Municipio	RD\$ 200,00
14. Inscripción de Vehículos de Tránsito del Municipio	RD\$ 200,00
15. Inscripción de Vehículos de Tránsito del Municipio	RD\$ 200,00
16. Inscripción de Vehículos de Tránsito del Municipio	RD\$ 200,00
17. Inscripción de Vehículos de Tránsito del Municipio	RD\$ 200,00
18. Inscripción de Vehículos de Tránsito del Municipio	RD\$ 200,00
19. Inscripción de Vehículos de Tránsito del Municipio	RD\$ 200,00
20. Inscripción de Vehículos de Tránsito del Municipio	RD\$ 200,00

### Servicios que ofrece el Ayuntamiento municipal de Bánica

- Copias
- Acceso a la información
- Registro civil
- Servicio de permiso de construcción
- Certificación
- Registro de defunción
- Permiso cierre de calle
- Servicio de abastecimiento de agua
- Recogida de basura